

B A N D O

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN VIAL

Que este Ayuntamiento, en fecha 1 de junio del actual, iniciará campaña de un mes de duración, mediante la que se pretende la concienciación vecinal con respecto a los problemas del tráfico en el casco urbano, especialmente, en lo que se refiere al estacionamiento de los vehículos.

El objetivo principal de esta campaña es la toma de conciencia, por parte de los ciudadanos, de los problemas derivados del incumplimiento de la normativa sobre tráfico y seguridad vial en el municipio.

Durante la duración de esta campaña, la Policía Local informará a los infractores de algunas de las principales infracciones que se producen y de la incorrección de la conducta, con objeto de concienciar al ciudadano sobre la necesidad de respetar las normas de tráfico.

En el periodo de duración de esta campaña de concienciación, se suspenderá la imposición de sanciones por infracciones en las que no concurren máxima gravedad. No obstante, el infractor será informado de la incorrección de la conducta cometida y el importe de la sanción que le correspondería.

La persona infractora y el vehículo serán incluidos en una base de datos para que quede constancia de la infracción.

Es por todo ello que **DISPONGO:**

Primero.- Ordenar a la Policía Local que, en cumplimiento de los objetivos de esta campaña de educación y concienciación vial, emprenda las labores informativas que se derivan de la puesta en marcha de la misma.

Segundo.- Determinar que la duración y vigencia de esta campaña alcanzará desde el día 1 al 30 de junio del presente año.

Tercero.- Ordenar la difusión en los medios locales de esta campaña con objeto del conocimiento de la ciudadanía, en la confianza de la consecución de los objetivos.

En Nerva, a 13 de mayo de 2016.



El Alcalde,

Fdo.: Domingo Domínguez Bueno.